ECONOMISTA
RENÉ ALARCÓN BUCHELI
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

JVP CONSULTORES S.A.

(Sucursal de JVP Consultores S.A. Argentina)

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al 31
de diciembre de 2017

ECONOMISTA
RENÉ ALARCÓN BUCHELI
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
JVP CONSULTORES S.A. (Sucursal de JVP Consultores S.A. Argentina)
Guayaquil, Ecuador

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **JVP CONSULTORES S.A. (Sucursal de JVP Consultores S.A. Argentina)**, los cuales incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables más significativas y otra información financiera explicativa (Expresados en USDólares).

2. En mi opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **JVP CONSULTORES S.A. (Sucursal de JVP Consultores S.A. Argentina)** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base para la opinión:

3. He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mis responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en “Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros”. Soy independiente de la Sucursal de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y he cumplido mis otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creo que la evidencia de auditoría que he obtenido constituye una base suficiente y apropiada para mi opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

4. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de mi auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

5. No he identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sucursal para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este tema, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Sucursal.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.

10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, apliqué el juicio profesional y mantuve el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

    10.1. Identifiqué y evalué los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.

    10.2. Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal.

    10.3. Evalué la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

10.4. Concluí sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Sucursal para continuar como un negocio en marcha. Si llego a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tengo la obligación de llamar la atención en mi informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar mi opinión. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

10.5. Evalué la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.

11. He comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante mi auditoría.

12. También le he proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en mi independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.

13. De los asuntos comunicados a la Administración, determiné aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describo estos asuntos en mi informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determine que un asunto no debe ser comunicado en mi informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estoy obligado a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Mi opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

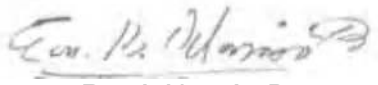

23 de marzo de 2018
Guayaquil, Ecuador

René Alarcón B.
Licencia Profesional No.1513
Superintendencia de Compañías
Valores y Seguros No.132

JVP CONSULTORES S.A. (Sucursal de JVP Consultores S.A. Argentina)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	**2016**
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota D)	113,353.06	257,975.67
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento (Nota E)	26,869.25	28,070.56
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota F)	292,828.18	249,212.35
Activos por impuestos corrientes (Nota G)	84,458.40	31,434.27
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	517,508.89	566,692.85
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades y equipos (Nota H)	786.54	14,133.90
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	786.54	14,133.90
T(3 copias	518,295.43	580,826.75
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota I)	138,350.52	305,100.82
Otras obligaciones corrientes (Nota J)	293,473.21	134,426.76
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	431,823.73	439,527.58
PATRIMONIO (Nota K)		
Capital asignado	2,000.00	2,000.00
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	1,980.00	1,980.00
Superávit por valuación	3,034.00	3,034.00
Resultados acumulados	79,457.70	134,285.17
TOTAL PATRIMONIO	86,471.70	141,299.17
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	518,295.43	580,826.75

Edgar Naranjo L.
Apoderado

LELLAN S.A.
Contador

Vea notas a los estados financieros

JVP CONSULTORES S.A. (Sucursal de JVP Consultores S.A. Argentina)

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	**2016**
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
Ventas netas	1,052,243.61	1,438,139.86
GASTOS:		
Gastos administrativos (Nota L)	898,662.51	1,225,010.25
UTILIDAD ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	153,581.10	213,129.61
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota M)	23,037.17	31,969.35
Impuesto a la renta (Nota M)	51,086.23	46,875.09
UTILIDAD DEL EJERCICIO	79,457.70	134,285.17

3 copias

Edgar Naranjo L.
Apoderado

Lellan S.A.
Contador

Vea notas a los estados financieros

JVP CONSULTORES S.A. (Sucursal de JVP Consultores S.A. Argentina)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital asignado	Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	Superávit por valuación	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2016	2,000.00	1,980.00	3,034.00	104,991.33
Pagos de dividendos				(104,991.33)
Utilidad del ejercicio				134,285.17
Saldo al 31 de diciembre de 2016	2,000.00	1,980.00	3,034.00	134,285.17
Pagos de dividendos				(134,285.17)
Utilidad del ejercicio				79,457.70
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2,000.00	1,980.00	3,034.00	79,457.70

Edgar Naranjo L.
Apoderado

3 copias

Lellan S.A.
Contador

Vea notas a los estados financieros

JVP CONSULTORES S.A. (Sucursal de JVP Consultores S.A. Argentina)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	**2016**
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	970,151.96	1,464,089.69
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(979,288.40)	(1,386,947.26)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(9,136.44)	77,142.43
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Inversión en activos financieros	(1,201.00)	5,000.00
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1,201.00)	5,000.00
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pagos de dividendos	(134,285.17)	(104,991.33)
EFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(134,285.17)	(104,991.33)
3 copias		
DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(144,622.61)	(22,848.90)
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	257,975.67	280,824.57
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	113,353.06	257,975.67

Edgar Naranjo L.
Apoderado

LELLAN S.A.
Contador

Vea notas a los estados financieros

JVP CONSULTORES S.A. (Sucursal de JVP Consultores S.A. Argentina)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	**2016**
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	79,457.70	134,285.17
Ajustes por:		
Depreciación de propiedades y equipos	13,347.36	13,347.00
	92,805.06	147,632.17
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
Cuentas y documentos por cobrar	(43,615.83)	(19,126.82)
Otros activos	(51,822.82)	31,729.65
Cuentas y documentos por pagar	(165,549.30)	(105,595.80)
Otros pasivos	159,046.45	22,503.23
	(101,941.50)	(70,489.74)
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(9,136.44)	77,142.43

Edgar Naranjo L.
Apoderado

LELLAN S.A.
Contador

Vea notas a los estados financieros

JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA)

Es una sucursal establecida en la República del Ecuador, cuya participación accionaria es del 100% de JVP Consultores S.A**.** (Sucursal de JVP Consultores S.A. Argentina), sucursal constituida en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina e inscrita el 7 de mayo de 1991 en el Registro de la Inspección General de Justicia bajo el No. 2520 del Libro 109 Tomo A de S.A. La Sucursal fue constituida bajo leyes de la República del Ecuador, el 1 de Abril del 2004 ante el Notario Decimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a los números exigidos en el artículo 415 de la Ley de Compañía para el establecimiento de sucursales extranjeras en la República del Ecuador. Su domicilio y actividad comercial es en la Ciudad de Quito y tiene por objeto dedicarse a actividades vinculadas a la prestación de servicios de investigación, estudio, asesoría y consultoría mediante asesoramiento integral técnico así como todas aquellas actividades afines a la asesoría jurídica, comercial, administrativas y financieras para empresas del sector privado y sector público.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 26 de febrero de 2018 por parte del Apoderado y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva**.**

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Sucursal. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA)

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Cuentas por cobrar a clientes: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Sucursal. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses.

Cuentas por cobrar a terceros y relacionadas: Se originan por préstamos. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses.

Cuentas por pagar a proveedores y relacionadas: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Las cuentas por pagar a relacionadas comprenden obligaciones de pago por transacciones comerciales por venta de productos y prestación de servicios técnicos, administrativos y regalías. Se reconocen a su valor razonable, pues no existe diferencia significativa con su costo amortizado. Se clasifican como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Propiedad y equipo: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

Activos	Años
Equipos de oficina	10
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	3
Vehículos	5

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA)

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece la Sección 23 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas– NIIF para PYMES, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en las medidas que el servicio ha sido prestado, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.

b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.

c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.

e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadasincluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimientopara que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.

f) Alinea la definición de “parte relacionada” con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Estas modificaciones son aplicables para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. La adopción de estas modificaciones no tuvo ningún impacto sobre los estados financieros y revelaciones de la Compañía.

JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA)

C. INFORMACIÓN SOBRE LAS FUENTES CLAVE DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES Y JUICIOS:

La administración de la Sucursal no se ha visto requerida a efectuar estimaciones o aplicar su juicio sobre una o más partidas de los estados financieros.

D. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO :

Corresponde a saldo conciliado en cuenta corriente No. 3472987304 de Banco de Pichincha C.A.

E. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO:

Corresponde a inversión en institución financiera local por un valor de US$26,869.25 a un plazo de 485 días con una tasa fija 4.50%.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	**2016**
Clientes	291,450.12	236,138.20
Otras cuentas por cobrar locales	1,378.06	13,074.15
	292,828.18	249,212.35

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	**2016**
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	(1)	19,682.00	27,060.39
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	(2)	64,776.40	4,373.88
		84,458.40	31,434.27

(1) Corresponde a retenciones en la fuente de impuesto a la renta efectuadas durante el período.

(2) Corresponde a retenciones de Impuesto al Valor Agregado efectuadas durante el período.

H. PROPIEDADES Y EQUIPOS:

	Saldo al 01/01/2017	**Adiciones**	**Saldo al 31/12/2017**
Equipos de computación	3,439.17		3,439.17
Muebles y enseres	458.62		458.62
Vehículos	65,552.71		65,552.71
	69,450.50		69,450.50
(-) Depreciación Acumulada	55,316.60	13,347.36	68,663.96
	14,133.90	(13,347.36)	786.54

JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA)

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	**2016**
Proveedores	4,253.59	8,125.82
Otras cuentas por pagar	134,096.93	296,975.00
	138,350.52	305,100.82

J. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	**2016**
Con la administración tributaria	167,942.89	7,903.91
Impuesto a Renta por pagar (Ver Nota M)	51,086.23	46,875.09
Beneficios sociales	70,323.21	76,093.68
Obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	4,120.88	3,554.08
	293,473.21	134,426.76

K. PATRIMONIO:

Capital asignado: Representa apertura de capital asignado para operar en Ecuador.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), a la fecha de transición.

Reserva por revalorización: Corresponde al ajuste de activo fijos.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los socios de la Sucursal. Mediante Acta de Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de Junio del 2017, se resolvió la distribución de dividendos por US$ 134,287.17.

L. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	**31/12/2016**
Sueldos y beneficios sociales	143,940.73	164,928.34
Arriendo	10,080.00	10,535.80
Depreciación	13,347.36	13,347.36
Mantenimiento	2,947.03	5,507.37
Seguros	1,470.23	9,993.45
Otros	726,877.16	1,020,697.93
	898,662.51	1,225,010.25

JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA)

M. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota O).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

El numeral 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, indica que los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos para la liquidación del impuesto a la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades y la base imponible del impuesto a la renta de la Sucursal, fue el siguiente:

		2017	2016
Base imponible		153,581.10	213,129.61
Menos: 15% de participación de trabajadores		23,037.17	31,969.35
Más: Gastos no deducibles	(1)	101,666,20	31,908.35
Utilidad gravable		232,210.13	213,068.61
Impuesto a la renta		51,086.23	46,875.09
Anticipo determinado de impuesto a la renta		9,690.05	42,743.73
Anticipo pendiente de pago		9,690.05	30,335.45
Impuesto a la Renta por pagar		51,086.23	42,743.73

JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA):

M. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

(1) En el año 2017 corresponde a impuestos asumidos por retenciones no descontadas.

(2) En el artículo 3 del Decreto Ejecutivo N°210, se dispone la rebaja del 40% del pago del saldo del anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para las sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (USD $1,000,000.01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar más.

N. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.

- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA):

N. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

  Se establece base exenta de US$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

  Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta.

  Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

- Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

- Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA):

N. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

- Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.

- Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

- Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.

- Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

- Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

- Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

- Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

- Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

O. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, valores y seguros, expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

JVP CONSULTORES S.A. (SUCURSAL DE JVP CONSULTORES S.A. ARGENTINA):

O. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS: (Continuación)

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, valores y seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Sucursal no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

P. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Sucursal, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.